

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 167

DALCAHUE, 24 de Febrero del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 197, 199, 207.. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MARCELA STAFORELLI VIVANCO	HONORARIOS	8 HORAS	08:00 A 16:00	10/03/2017
RICARDO CARCAMO AMPUERO	HONORARIOS	2 HORAS	08:00 A 10:00	27/02/2017
MIGUEL CORDOVA SANCHEZ	HONORARIOS	18 HORAS	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00	27/02/2017 28/02/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes/
- Transparencia/

KTSB/CIVG//RCCC/pyoa